

INFORME DE GERENCIA GENERAL A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE HIDROTAMBO SA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2011

Señores Accionistas:

A partir de la promulgación del laudo arbitral que declaró resuelto el contrato de construcción, Hidrotambo obtuvo la ejecución del mismo, en primer lugar con la devolución de la obra que le hizo el juez de instrucción el 30 de marzo de 2011; y, posteriormente, del anticipo no devengado, sus intereses, un valor adicional para reparaciones y el 50% de los costos del proceso causados en el Centro de Arbitraje.

Por cuerda separada, Hidrotambo, el CEE y la Procuraduría habían planteado sendas acciones de nulidad del Laudo ante el Presidente de la Corte Superior de Pichincha. Estas fueron desestimadas en Noviembre de 2011, con lo cual el litigio con el CEE concluyó definitivamente.

La entrega de la obra supuso una presión incremental de Conelec para que Hidrotambo reinicie construcción. Sin embargo, Hidrotambo logró importantes espacios de diálogo con esa autoridad que le han permitido diferir el arranque de la obra hasta que las partes celebren un nuevo contrato de generación; que las condiciones socio-ambientales permitan la ejecución de la obra; y, que la empresa tenga encaminado el cierre financiero del proyecto.

El nuevo contrato fue suscrito a principios de marzo de 2012. Sus aspectos relevantes son:

- Hidrotambo pasa de un contrato de autogeneración a uno de generación. Este le habilita a vender al sistema nacional el 100% de la energía que produce. Antes solo disponía de algo menos que el 70%.
- El contrato incorpora un nuevo régimen aplicable a la energía que produce: (I) el precio de venta se incrementa en 10.3%. Sube de 0,80 UScents/kwh a 7,17; (II) el plazo para vender al nuevo precio es de 15 años contados a partir de la suscripción del contrato. El anterior era de 10 años y vencía en el 2015; (III) la energía producida tiene prelación para el despacho y el Estado está obligado a hacerlo; (IV) a la conclusión del plazo, Hidrotambo tiene derecho a suscribir un contrato regulado para vender toda la energía al precio promedio de compra. Este a la fecha se ubica en sobre UScents 4,00 por kwh
- El Plazo de este contrato es de 50 años. A la terminación del plazo, la Central se revierte al Estado (2062).

SUPERINTENDENCIA
DE EMPRESAS
DE COMPAÑIAS
OPERADOR 08
OTROS

- 9 JUL. 2012

Previa a la suscripción, Hidrotambo realizó un trabajo a profundidad con el objeto a crear las mejores condiciones socio-ambientales posibles que le permitan reiniciar los trabajos de construcción. Los avances son relevantes.

La presencia de Conelec y de otras autoridades gubernamentales en la Provincia, en la parroquia San José del Tambo y en el Recinto San Pablo de Amalí ha sido permanente. La oposición se ha reducido a no más de 20 personas. Hidrotambo ha mantenido una política de puertas abiertas. Esto le ha permitido suscribir un acuerdo de indemnización con uno de los propietarios cuyo predio fue declarado de utilidad pública, y se esperaría con eso sensibilizar a los demás afectados (2) para concluir este proceso generando condiciones de mayor armonía social.

En cuanto al cierre financiero, el BIESS aprobó en enero de 2012 una inversión en el proyecto de 8 millones de dólares, a través de un fideicomiso. La expectativa de retorno de la entidad supera en algo el 9%. La recompra de la inversión se daría en un plazo de 10 años. La transacción está en la etapa de estructuración. Se estima entre 30 y 60 días hasta completarla.

Como plan de contingencia, Hidrotambo suscribió con CAF una carta mandato tendiente a obtener un crédito por un monto que se establezca en el proceso de análisis diligente, con un techo de doce millones de dólares; el plazo de 10 años y gracia de hasta 24 meses. El tiempo que dure el análisis diligente podría extenderse hasta Julio de 2012.

El plazo máximo para reiniciar la construcción fenece en junio de 2012. Las obras previas - readecuación de vías y de obras ejecutadas y la construcción de un camino piloto hasta la captación - deberán arrancar sin embargo en abril próximo.

Las condiciones del sector en las que habrá de desarrollarse el proyecto han cambiado favorablemente. Los índices de gestión 2007-2011 así lo demuestran demuestran:

- Oferta y demanda crecen a un ritmo aceptable
- El crecimiento del consumo per cápita es muy ~~premio~~ ~~que~~ ~~los~~ ~~países~~ ~~vecinos~~ ~~y~~ ~~mejora~~ ~~importantemente~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~contexto~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~complejidad~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~compañías~~
- Las pérdidas del sistema decrecen en más del 5%. ~~De~~ ~~estas~~ ~~el~~ ~~componente~~ ~~de~~ ~~pérdidas~~ ~~no~~ ~~técnicas~~ ~~se~~ ~~reduce~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~mitad~~.
- Hay una mejora significativa en la recaudación de facturas. ~~Hay~~ ~~se~~ ~~rebra~~ ~~lijeramente~~ ~~por~~ ~~debajo~~ ~~del~~ ~~97%~~ ~~de~~ ~~lo~~ ~~facturado~~ ~~(promedio~~ ~~nacional)~~

La Empresa Eléctrica Ambato ha sumido la administración de la Empresa Eléctrica Bolívar. La gestión demuestra en una mejora de cobertura, facturación y recaudación.

Nuevos proyectos hidroeléctricos se reanudan o emprenden con el apoyo firme y decidido de la autoridad pública. Se renueva el empeño en sustituir la generación térmica por hidroeléctrica.

El gobierno ha creado importantes incentivos a favor proyectos de los generación eléctrica no convencionales que usen recursos renovables. Se agregan otros que se establecen en el Código de la Producción.

Se aprecia un cambio importante y positivo en el manejo público de los aspectos socio ambientales en los sectores estratégicos.

Al concluir la presente memoria, la Gerencia extiende su agradecimiento a todos sus colaboradores, al señor Presidente, a los miembros del Directorio y a los accionistas por la confianza y permanente apoyo recibidos

